



EXTRACTO DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE:

Propuesta de Acuerdo sobre:

Aprobar el Decreto por el que se concede el Diploma de Servicios Distinguidos de la Región de Murcia a favor de Doña Úrsula Ruiz Mirete.

(VARI/41/18)

1. Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.
2. Texto del Decreto de referencia.
3. Orden por la que se dispone el nombramiento de Secretaria del expediente.
4. Adhesiones de la Federación de Billar Región de Murcia, Ayuntamiento de Lorca y Federación de Baloncesto Región de Murcia.
5. Certificado de que las entidades que se relacionan en el mismo han presentado escrito de adhesión.
6. Informe Jurídico de la Secretaria General.



AL CONSEJO DE GOBIERNO

El Consejo de Gobierno de esta Comunidad, en sesión de 2 de mayo de 2018, y a propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, adoptó el acuerdo de apertura del expediente para la concesión del Diploma de Servicios distinguidos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a D^a Úrsula Ruiz Mirete.

Mediante Decreto de la Presidencia nº 22/2018, de 2 de mayo, se dispuso el nombramiento de Instructora del expediente, recayendo en la titular de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, la Excm. Sra. D^a. Adela Martínez-Cachá Martínez.

A este respecto, se ha tramitado el correspondiente expediente, de conformidad con lo previsto en la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones, así como a lo dispuesto en el Decreto Regional 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla.

En dicho expediente han quedado debidamente acreditados los méritos para la concesión, del Diploma de Servicios distinguidos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a D^a Úrsula Ruiz Mirete.

La deportista Úrsula Ruiz Mirete, nacida en Lorca el 11 de agosto de 1983, practica la modalidad deportiva de atletismo en la especialidad olímpica de lanzamiento de peso y cuenta con un brillante palmarés en su trayectoria deportiva individual, que inició en el Campeonato de España Juvenil disputado en 2000 en Villafranca del Penedés, en el que consiguió su primera medalla de oro.

Ha sido diez veces campeona de España al aire libre de forma consecutiva, desde el año 2008 hasta el pasado 2017, y ocho veces campeona de España en pista cubierta, de 2010 hasta 2017, también de forma consecutiva.



El 22 de julio de 2017, en Barcelona, logró batir el récord de España, vigente desde 2007, con un lanzamiento de 18,28 metros, máxima distancia hasta hoy.

Como internacional absoluta, ha participado con la selección española de atletismo en los Juegos Olímpicos de Londres 2012 y en los campeonatos del Mundo de Estambul 2012, Moscú 2013, Sopot 2014 y Beijing 2015.

Además, ha competido en cuatro campeonatos de Europa, Barcelona 2010, Helsinki 2012, Zurich 2014 y Amsterdam 2016, obteniendo dos diplomas en dichas competiciones.

Úrsula Ruiz fue galardonada en el año 2017 con el Premio al Mérito Deportivo de la Región de Murcia por la "mejor gesta deportiva".

Es graduada en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.

En su virtud, de conformidad con las previsiones del artículo 22.17 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.3 del Decreto Regional 25/1990, de 3 de mayo, que desarrolla la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tengo el honor de elevar al Consejo de Gobierno para su aprobación, si procede, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar el Decreto por el que se concede el Diploma de Servicios Distinguidos de la Región de Murcia a favor de Doña Úrsula Ruiz Mirete que se adjunta a la presente.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Fdo.: Adela Martínez-Cachá Martínez

(documento firmado electrónicamente al margen)



**DECRETO Nº DE DE 2018, POR EL QUE SE CONCEDE EL
DIPLOMA DE SERVICIOS DISTINGUIDOS DE LA REGIÓN DE MURCIA A FAVOR
DE DOÑA ÚRSULA RUIZ MIRETE.**

El Consejo de Gobierno de esta Comunidad, en sesión de 2 de mayo de 2018, y a propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, adoptó el acuerdo de apertura del expediente para la concesión de servicios distinguidos de la Región de Murcia a favor de Doña Úrsula Ruiz Mirete.

Mediante Decreto de la Presidencia nº 22/2018, de 2 de mayo, se dispuso el nombramiento de Instructora del expediente, recayendo en la titular de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, la Excm. Sra. D^a. Adela Martínez-Cachá Martínez.

A este respecto, se ha tramitado el correspondiente expediente, de conformidad con lo previsto en la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones, así como a lo dispuesto en el Decreto Regional 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla.

En dicho expediente han quedado debidamente acreditados los méritos para la concesión, a la deportista Doña Úrsula Ruiz Mirete, del Diploma de Servicios Distinguidos de la Región de Murcia.

La deportista Úrsula Ruiz Mirete, nacida en Lorca el 11 de agosto de 1983, practica la modalidad deportiva de atletismo en la especialidad olímpica de lanzamiento de peso y cuenta con un brillante palmarés en su trayectoria deportiva individual, que inició en el Campeonato de España Juvenil disputado en 2000 en Villafranca del Penedés, en el que consiguió su primera medalla de oro.

Ha sido diez veces campeona de España al aire libre de forma consecutiva, desde el año 2008 hasta el pasado 2017, y ocho veces campeona de España en pista cubierta, de 2010 hasta 2017, también de forma consecutiva.



El 22 de julio de 2017, en Barcelona, logró batir el récord de España, vigente desde 2007, con un lanzamiento de 18,28 metros, máxima distancia hasta hoy.

Como internacional absoluta, ha participado con la selección española de atletismo en los Juegos Olímpicos de Londres 2012 y en los campeonatos del Mundo de Estambul 2012, Moscú 2013, Sopot 2014 y Beijing 2015.

Además, ha competido en cuatro campeonatos de Europa, Barcelona 2010, Helsinki 2012, Zurich 2014 y Amsterdam 2016, obteniendo dos diplomas en dichas competiciones.

Úrsula Ruiz fue galardonada en el año 2017 con el Premio al Mérito Deportivo de la Región de Murcia por la "mejor gesta deportiva".

Es graduada en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.

En base a lo expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, a propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, en su calidad de Instructora del expediente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día ____ de junio de 2018

DISPONGO

Conceder el Diploma de Servicios Distinguidos de la Región de Murcia a favor de D^a Úrsula Ruiz Mirete.

El Presidente

Fernando López Miras

La Consejera de Educación, Juventud y Deportes Adela Martínez-Cachá
Martínez

(Documento firmado electrónicamente al margen)



ORDEN

Por Decreto de la Presidencia nº 22/2018, de 2 de mayo, se procedió al nombramiento por la Excm. Sr. D^a. Adela Martínez-Cachá Martínez, Consejera de Educación, Juventud y Deportes, como instructora del expediente para la concesión del diploma de servicios distinguidos a la Comunidad Autónoma a la deportista doña Úrsula Ruiz Mirete, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el artículo 5.1 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, de desarrollo de dicha Ley.

Asimismo, y con fundamento en idénticos preceptos normativos, corresponde al instructor del expediente la designación del Secretario del mismo.

En virtud de lo expuesto, la Consejera que suscribe

DISPONE

Que se nombre a D^a. Lorena Rubio Riera, en su calidad de Técnica Consultora, secretaria del expediente para la concesión del diploma de servicios distinguidos a la Comunidad Autónoma a la deportista doña Úrsula Ruiz Mirete.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Fdo. : Adela Martínez-Cachá Martínez

(documento firmado electrónicamente al margen)



FEDERACION DE BILLAR
REGIÓN DE MURCIA

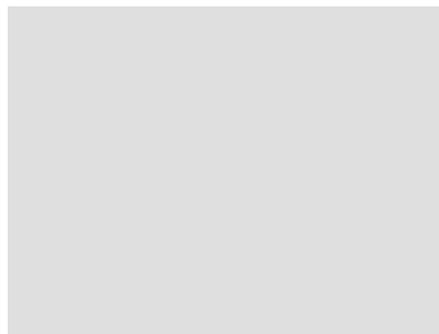
EXCMA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTES
COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

MURCIA.

19 DE MAYO DE 2018

Por la presente manifestamos nuestra adhesión a la concesión del DIPLOMA DE SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA, a Dña. URSULA RUIZ MIRETE.

Lo que comunicamos a los efectos que procedan y firmo éste comunicado en la ciudad de Murcia a diecinueve de Mayo de dos mil dieciocho.





ayuntamientolorca

FRANCISCO JOSÉ GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA (MURCIA)

CERTIFICO: Que en el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 25 de mayo de 2018, constan, entre otros, los siguientes acuerdos:

F.O.D.18.- ESCRITO DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES SOLICITANDO LA ADHESION AL EXPEDIENTE DE CONCESION DEL DIPLOMA DE SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA COMUNIDAD AUTONOMA A D.ª URSULA RUIZ MIRETE

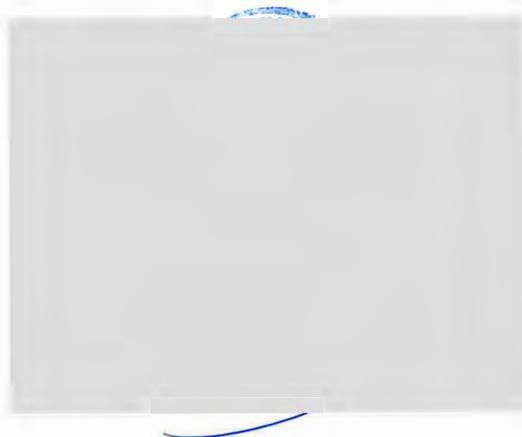
Habiéndose declarado de urgencia por unanimidad se da cuenta de un escrito de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes comunicando que se ha promovido expediente para concesión del Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma a D.ª Úrsula Ruiz Mirete.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Adherirse al expediente para concesión del Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma a D.ª Úrsula Ruiz Mirete, por su destacada trayectoria deportiva individual en atletismo en la especialidad olímpica de lanzamiento de peso y su brillante palmarés.

2º.- Comunicar este acuerdo a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, así como a la Alcaldía de este Ayuntamiento.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide la presente, con la reserva a que hace referencia el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que firmo y sello en Lorca a 29 de mayo de 2018.





Paula

FEDERACION DE BALONCESTO DE LA
REGION DE MURCIA
SALIDA NUMERO 756
FECHA 21/05/18 TEMPORADA 17/18

FEDERACIÓN DE BALONCESTO
DE LA REGIÓN DE MURCIA

Región de Murcia
Consejería de Educación, Juventud y Deportes
Servicio Jurídico - Avda. La Fama
TRADA Nº 04121/41/18
FECHA: 25-5-18

C/ Pedáneo Blas Galián, 3
Tfno/Fax 868 041 281
30010 Murcia

Escrito de adhesión a la concesión del Diploma de Servicios Distinguidos de la Región de Murcia a doña URSULA RUIZ MIRETE.

D.- Juan Carlos Hernández González, Presidente de la Federación de Baloncesto de la Región de Murcia.

HACE CONSTAR:

Que, habiendo tenido conocimiento del acuerdo del consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de fecha 2 de mayo de 2018, por lo que se inicia expediente para la concesión del Diploma de Servicios Distinguidos de la Región de Murcia a doña Ursula Ruiz Mirete por su destacada trayectoria deportiva individual en atletismo en la especialidad olímpica de lanzamiento de peso y su brillante palmarés, con la correspondiente repercusión para la Región. CONSIDERA que dicha deportista es merecedora de tal distinción por sus extraordinarios méritos deportivos.

Y por tanto, comparece en el citado expediente y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2 del Decreto 25/1990 de 3 de mayo, por el que se desarrolla la ley 7/1985, del 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, SE ADHIERE a la propuesta de su concesión de Diploma de Servicios Distinguidos de la Región de Murcia a la atleta URSULA RUIZ MIRETE.

Firmado en Murcia, a 22 de Mayo de 2018

JUAN CARLOS HERNANDEZ G

PRESIDENTE FBRM



EXMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES



Expediente: SG/SJ/VARI/41/2018

LORENA RUBIO RIERA, Técnica Consultora del Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, en calidad de SECRETARIA de la instrucción del expediente iniciado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 2 de mayo de mayo de 2018, para la concesión del Diploma de Servicios Distinguidos de la Región de Murcia a Doña Úrsula Ruiz Mirete

CERTIFICO:

Que las entidades que se relacionan en el siguiente anexo han presentado escrito de adhesión para que se conceda el Diploma de Servicios Distinguidos de la Región de Murcia a Doña Úrsula Ruiz Mirete, incorporándose tales escritos al expediente; todo ello de conformidad con lo previsto en la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla.

Y para que conste, expido la presente certificación.

LA SECRETARIA DEL EXPEDIENTE

Fdo: Lorena Rubio Riera

(Documento firmado electrónicamente al margen)



Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes
Secretaría General
Servicio Jurídico

Avda. de La Fama, 15
30006 MURCIA
www.carm.es/educacion

ANEXO

Nº	
1	Federación de Baloncesto de la Región de Murcia
2	Exmo Ayuntamiento de Lorca
3	Federación de Billar de la Región de Murcia
4	
5	



INFORME JURÍDICO

Expediente: SG/SJ/VARI/41/2015

Asunto: *Propuesta de Decreto al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para la concesión, del Diploma de Servicios Distinguidos de la Región de Murcia a la deportista Úrsula Ruiz Mirete.*

En relación al asunto de referencia, sobre el que el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en su sesión de 2 de mayo de 2018, acordó iniciar el expediente para el otorgamiento de Diploma de Servicios Distinguidos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a la deportista Úrsula Ruiz Mirete y una vez finalizada la instrucción del citado expediente, este Servicio Jurídico, de conformidad con el artículo 10.1 b) del Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura (el cual permanece en vigor en virtud de la disposición transitoria primera del Decreto del Consejo de Gobierno nº. 72/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes), el cual dispone que al referido Servicio Jurídico le corresponde informar cuantos asuntos hayan de remitirse al Consejo de Gobierno, procede a informar efectuando las siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La normativa de aplicación al presente procedimiento es la que a continuación se relaciona:

- La Constitución Española;
- El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio;
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- La Ley 6/2004 de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia;
- La Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia;



-La Ley 7/1985, de 8 de noviembre de 1985, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia;

-El Decreto 25/1990, de 3 de mayo, por el que se desarrolla la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Segunda.- La concesión de honores y distinciones es una de las funciones que tiene encomendadas el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en virtud de lo dispuesto por el artículo 22.17 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

Tercera.- La Ley 7/1985, de 8 de noviembre de 1985, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contempla, entre los distintos honores, condecoraciones y distinciones, el diploma de servicios distinguidos, aludida específicamente en el artículo 14 de la citada Ley, con el objeto recompensar a cuantas personas o colectividades se hayan distinguido en el cumplimiento de actos de servicio llevados a cabo en la Región.

Cuarta.- El expediente de referencia, se ha iniciado a propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, de conformidad con lo establecido por el artículo 6 de la Ley Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que, en el apartado c) de ese artículo, incluye a los Consejeros de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia entre quienes, a cuya instancia, puede iniciarse dichos expedientes.

Quinta.- En el expediente que se propone se ha seguido el procedimiento establecido en el artículo 5 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, por el que se desarrolla la Ley de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Sexta.- Finalizada la instrucción del expediente, y vistos los escritos de adhesión aportados a la iniciativa de concesión de la distinción propuesta, procede la elevación, por parte de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes al Consejo de Gobierno de la oportuna propuesta prevista en el apartado 3, del artículo 5 del precitado Decreto 25/1990, de 3 de mayo, y en uso de la función de los Consejeros previstas en el artículo 37.h) de la Ley 6/2004 de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, así como el concordante artículo 16.1.c), de la Ley 7/2004, de 28 de



diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Séptima.- La concesión del diploma de servicios distinguidos de la Comunidad Autónoma a D^a Úrsula Ruiz Mirete habrá de adoptar la forma de Decreto, toda vez que es ésta la forma de los actos administrativos dictados por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para los que esté expresamente prevista esta forma, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 25.2 de la citada Ley 7/2004, de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

A este respecto, la forma de Decreto del Consejo de Gobierno está expresamente prevista por el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Octava.- La concesión del diploma de servicios distinguidos, en caso de adoptarse, habrá de ser inscrita en el Libro de Registro de Honores, Condecoraciones y Distinciones, en la forma establecida por el artículo 10.3 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo por el que se desarrolla la citada Ley 7/1985, de 8 de noviembre; y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, según dispone el artículo 4 de esa norma legal.

CONCLUSIÓN

En atención a cuanto antecede, se puede afirmar que la propuesta de acuerdo que se informa **resulta**, en términos generales, **ajustada a Derecho**, por lo que **se informa favorablemente** la misma para su elevación al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

LA TÉCNICA CONSULTORA FDO. Lorena Rubio Riera

V.º B.º LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO . Conchita Fernández González